

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0357

Radicación: 41001-31-05-003-2017-00347-01

Neiva, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso ordinario laboral de DIANA CAROLINA MACÍAS en contra del TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A.

Entra a proveer la Sala, sobre el memorial suscrito por la Representante Legal de la parte demandada, doctora RAHDA HERMOSA CAMACHO, en el que confiere poder al doctor CARLOS EDUARDO RENGIFO SALAMANCA, para que actúe en representación de la parte demandada TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A. Se determina que se cumplen con los requisitos señalados en la ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE**:

RECONOCER personería jurídica al abogado CARLOS EDUARDO RENGIFO SALAMANCA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97360941df92856361e50671200159c194cf7a604f99a652614888bc853764 bc

Documento generado en 18/06/2021 01:45:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica